

# NEGOCIACIÓN COLECTIVA

*Mercado laboral*

*DICIEMBRE 2025*

*Autor: CEOE TENERIFE*

# NEGOCIACIÓN COLECTIVA

- En **diciembre de 2025**, se incorporan a la estadística 236 convenios con variación salarial para 2025, que afectan a 48.104 empresas y 498.665 trabajadores.
- En **diciembre de 2024** se incorporaron a dicha estadística 107 convenios, que afectaron a 31.600 empresas y 366.513 trabajadores.
- Este dato pone de manifiesto un descenso de los convenios con efectos económicos conocidos y registrados para 2025 y de los trabajadores cubiertos por los mismos.

## Variación salarial pactada:

- La variación salarial pactada en las negociaciones que despliegan efectos económicos en 2025, registradas hasta 31 de diciembre, se sitúa en el 3,53%.
- Hasta 31 de diciembre de 2025, los convenios sectoriales y de grupo de empresas pactan una variación salarial del 3,57% y los de empresa del 2,83%. En la empresa privada presenta un incremento del 2,85%.

En los convenios sectoriales de ámbito nacional la variación salarial es del 3,81%, en los autonómicos -incluidas las comunidades uniprovinciales- del 3,80% y en los provinciales del 3,23%.

TRAMOS DE AUMENTO SALARIAL	TOTAL CONVENIOS			
	Convenios		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%
Inferior al 0%	0	0	0	0
Igual al 0%	45	1,34	12.992	0,13
Del 0,01% al 0,49%	6	0,18	15.747	0,16
Del 0,50% al 0,99%	46	1,37	75.680	0,75
Del 1,00% al 1,50%	228	6,77	303.952	2,99
Del 1,51% al 2,00%	416	12,36	797.401	7,86
Del 2,01% al 2,50%	494	14,68	773.716	7,62
Del 2,51% al 3,00%	1.189	35,32	3.741.543	36,86
Superior al 3%	942	27,99	4.430.033	43,64
<b>TOTALES</b>	<b>3.366</b>	<b>100</b>	<b>10.151.064</b>	<b>100</b>

## Jornada laboral pactada:

- La jornada media pactada en los convenios registrados hasta 31 de diciembre de 2025 es de 1.750,21 horas anuales, cifra inferior a la del año anterior en las mismas fechas (1.755,74 horas anuales en diciembre de 2024).

- En los convenios sectoriales y de grupo de empresa la jornada, como es habitual, supera la media, siendo de 1.751,91 horas anuales (1.758,79 horas en diciembre de 2024), mientras los de empresa quedan por debajo de la media, con 1.720,89 horas anuales (1.708,24 horas en el mismo mes de 2024).

### Canarias:

- A diciembre de 2025, el número de convenios registrados en Canarias asciende a 128, que afectan a 17.411 empresas y 207.987 trabajadores. De estos convenios, 16 son de carácter autonómico, 54 corresponden a la provincia de Las Palmas y 58 a la provincia de Santa Cruz de Tenerife.
- La variación salarial pactada en el conjunto de los convenios registrados en Canarias se sitúa en el 4,99 %.
- La jornada media pactada en el total de los convenios registrados alcanza las 1.810,72 horas anuales.
- En los convenios de ámbito superior a la empresa, la jornada media pactada se sitúa en 1.815,26 horas anuales, mientras que en los convenios de empresa asciende a 1.741,43 horas anuales.

### Inaplicaciones de convenios:

En los doce meses de 2025 se depositan 340 inaplicaciones de convenios, que afectan a 17.133 trabajadores, frente a las 553 inaplicaciones del mismo periodo del año anterior, aplicables a 21.045 personas.

Desde la entrada en vigor de la Reforma laboral de 2012 se han depositado ante las distintas autoridades laborales un total de 14.351 inaplicaciones de convenios, que han afectado a 530.627 personas.

Por sector de actividad el mayor número de trabajadores afectados pertenece al sector servicios.

SECTOR DE ACTIVIDAD	INAPLICACIONES	EMPRESAS	TRABAJADORES
Agrario	8	7	742
Industria	63	54	5.578
Construcción	110	93	4.307
Servicios	159	146	6.506
<b>Total</b>	<b>340</b>	<b>300</b>	<b>17.133</b>

Por tamaño de empresa, el 75,09% de las personas afectadas están en empresas de menos de 250 trabajadores y el 66% de las empresas que presentan inaplicaciones tienen plantillas de 1 a 49 personas trabajadoras.

TAMAÑO DE LA EMPRESA	INAPLICACIONES	EMPRESAS	TRABAJADORES
1 a 49 trabajadores	217	198	3.441
50 a 249 trabajadores	99	80	9.424
250 o más trabajadores	17	15	3.927
No consta	7	7	341
<b>Total</b>	<b>340</b>	<b>300</b>	<b>17.133</b>

En cuanto a las **condiciones de trabajo** inaplicadas, el 46,76% de las inaplicaciones son de la cuantía salarial exclusivamente, aunque en el porcentaje restante suele inaplicarse junto con otras condiciones.

CONDICIONES INAPLICADAS	INAPLICACIONES		TRABAJADORES	
	Número	%	Número	%
Cuantía salarial	159	46,8	8115	47,4
Cuantía salarial y sistema de remuneración	41	12,1	2022	11,8
Sistema de remuneración	35	10,3	3048	17,8
Horario y distribución del tiempo de trabajo	20	5,9	974	5,7
Jornada de trabajo	19	5,6	734	4,3
Jornada de trabajo y horario y distribución del tiempo de trabajo	18	5,3	422	2,5
Cuantía salarial, sistema de remuneración, jornada de trabajo y horario y distribución del tiempo de trabajo y mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social	8	2,4	271	1,6
Resto de casos	40	11,7	1547	9
<b>Total</b>	<b>340</b>	<b>100,00</b>	<b>17133</b>	<b>100,00</b>

Destacar, finalmente que la gran mayoría de las inaplicaciones, el 87,35%, se producen con acuerdo en el periodo de consultas con la representación de las personas trabajadoras.

PROCEDIMIENTOS DE INAPLICACIÓN	INAPLICACIONES		TRABAJADORES	
	NÚMERO	%	NÚMERO	%
Acuerdo en período de consultas	297	87,4	14837	86,6
Acuerdo de la comisión paritaria del convenio	39	11,5	2052	12
Acuerdo de mediación en órgano bipartito	2	0,6	152	0,9
Laudo en órgano bipartito	0	0	0	0
Decisión en el seno de un órgano tripartito	2	0,6	92	0,5
<b>Total</b>	<b>340</b>	<b>100,00</b>	<b>17133</b>	<b>100,00</b>

Santa Cruz de Tenerife a 12 de enero de 2026